Expediente: **110/24-I1**
Carátula: **SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ CARABAJAL CLAUDIA MERCEDES S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/04/2025 - 06:38**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - CARABAJAL, CLAUDIA MERCEDES-DEMANDADO
23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 110/24-I1

H20461502152

JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ CARABAJAL CLAUDIA MERCEDES s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 110/24-I1.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 21/04/2025 informo a S.S. que el Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO tiene para percibir la suma de $ 276.700 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $137.233,34, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 21 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Proveyendo presentación de fecha 15/04/2025. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$ *113.436* (PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS)(***se hace constar que se abona la suma de $123.300 por pago de honorarios, y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($ 9.864), resulta la suma de $ 113.436***)**, en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO, desde la cuenta N° 560809587889873 y CBU N° 2850608750095878898735 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809533879077, CBU N° 2850608740095338790778 del Banco Macro S.A., titular CRISTIAN MAXIMILIANO BRODERSEN BESTANI **MP 2313**, CUIT N° 23-35914243-9.

b) Las sumas de **$ 12.330 (PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$ *9.864* (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BRODERSEN BESTANI,CRISTIAN MAXIMILIANO *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809587889873 y CBU N° 2850608750095878898735 , del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 28506223300010000 5532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.